TERCER INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 8374552 DE 2025 SUSCRITO CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

PERIODO DEL INFORME:

01 de noviembre de 2025
31 de diciembre de 2025

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
IDENTIFICACION:	NIT: 900.958.564-9
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 de octubre de 2025
OBJETO:	Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud “MAS Bienestar”
VALOR INICIAL:	El valor total, para ejecutar las intervenciones, procedimientos, actividades y gestión de insumos a ejecutar por parte de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. en pesos constantes por la suma de: CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($52.619.904.369), de los cuales MIL OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($1.082.289.904) corresponde al aporte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., representado en cuatro conceptos: • Refrigerios, materiales didácticos y/o piezas comunicativas: suministro de refrigerios, materiales pedagógicos y piezas comunicativas requeridas para el desarrollo de las actividades.

- Acciones de Resolutividad en Salud Familiar: acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad resolutiva de las intervenciones, articulando lo desarrollado desde el componente colectivo del entorno hogar con las atenciones individuales del Plan de Beneficios en Salud, garantizando integralidad y continuidad en la atención bajo los principios de concurrencia y complementariedad.
- Talento humano, administrativo, técnico y logístico: vinculación del recurso humano, administrativo, técnico y logístico (incluida la facturación), requerido para la operación de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar.
- Fortalecimiento de capacidades: procesos de formación, asistencia técnica y desarrollo de competencias institucionales adelantados por la Subred, orientados a fortalecer la operación de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar.

Y el valor de los aportes de la SDS-FFDS es por un valor en pesos constantes de hasta CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($51.537.614.465) valor exento de IVA, distribuidos por año de la siguiente manera:

VIGENCIA 2025 VALORES CONSTANTES: DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($10.159.079.266)

VIGENCIA 2026 VALORES CONSTANTES: VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($27.084.394.771)

VIGENCIA 2027 VALORES CONSTANTES: CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($14.294.140.428)

PLAZO INICIAL: (21) meses Calendario

SUPERVISOR ACTUAL: MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS

	Subdirectora de Acciones Colectivas código 068 grado 06 JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ Asesor de Despacho código 105 grado 07
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	01 de noviembre de 2025 31 de diciembre de 2025
SUPERVISOR ANTERIOR:	MANUEL ALFREDO GONZALEZ MAYORGA Asesor de Despacho código 105 grado 07
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	01 de octubre de 2025 31 de octubre de 2025
NOVEDADES CONTRACTUALES:	No aplica para el periodo
FECHA DE INICIO:	01 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de junio de 2027
PLAZO FINAL:	21 meses
VALOR FINAL:	CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($52.619.904.369) valor exento de IVA

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Para este segundo desembolso se relacionan los productos dispuestos para la planeación administrativa, técnica y financiera, para la implementación de las actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en la Subred. A continuación, se relacionan los compromisos, avances y evidencias establecidos por el Clausulado adicional convenio interadministrativo celebrado entre el Fondo financiero distrital-FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
1. Planear, realizar, controlar y responder directamente por las intervenciones, procedimientos, actividades y gestión de insumos, para contribuir al cumplimiento de metas del Plan Decenal de Salud	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realiza entrega mensual del SEGPLAN de los proyectos de inversión que financian el convenio con la información correspondiente al mes	Radicado 2025-ER-59773 firmado por la Supervisora del convenio, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el SEGPLAN con el

Pública y del Plan Territorial de Salud (SEGPLAN), de acuerdo con lo establecido en los anexos: Anexos Nº 5 “lineamientos técnicos”; Anexo Nº 6 “Plan Programático y Presupuestal - PPP”, Anexo Nº 7. “Insumos requeridos” y Anexo N° 8 “criterios de glosa”; en los cuales se establecen las directrices para la ejecución de las acciones y los productos, documentos que son de obligatorio cumplimiento por parte de la Subred del presente convenio. (Producto 1)	inmediatamente anterior para la estrategia de identificación individual, familiar y territorial implementada en los sectores catastrales a intervenir para el convenio No. 8374552 de 2025.	reporte correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2025, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2025-ER-66019 firmado por la Supervisora del convenio, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el alcance al SEGPLAN correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2025. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2025-ER-66021 firmado por la Gerente de la Subred Sur, mediante el cual se anexa el SEGPLAN con el reporte correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2025, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD).
2.Promover el desarrollo de procesos de control social a través de las veedurías ciudadanas y la rendición de cuentas de los Equipos de MAS Bienestar en tu hogar. (Producto 2)	Durante el periodo octubre-diciembre de 2025, se ejecutaron acciones dirigidas a fortalecer el control social mediante veedurías ciudadanas y la rendición de cuentas de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar en Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Usme. Se implementaron espacios de socialización del modelo, acompañamiento comunitario y reuniones territoriales, permitiendo la identificación de barreras de acceso, la recolección de observaciones de la comunidad y la promoción de un diálogo efectivo entre ciudadanía e institucionalidad. Se consolidó la conformación formal de veedurías, incluyendo la elección de voceros y la entrega de instrumentos técnicos para seguimiento, lo que estableció mecanismos de vigilancia activa sobre la gestión pública en salud. La participación comunitaria se evidenció en la asistencia	Radicado 2026-ER-00968 Firmado por la Gerente de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)

	de líderes locales y representantes de asociaciones de usuarios, aportando insumos para la planeación, ejecución y evaluación de las intervenciones. Estas acciones sentaron las bases para futuros ejercicios de rendición de cuentas, fortaleciendo la transparencia, la corresponsabilidad y la participación informada, cumpliendo los objetivos contractuales de promoción del control social y seguimiento a la implementación del modelo MAS Bienestar en tu Hogar.	
3.Formular e implementar un plan de fortalecimiento institucional para garantizar la adecuada y efectiva ejecución de las intervenciones colectivas en el entorno hogar, en el marco de la Atención Primaria en Salud, conforme a las directrices que para tal efecto emita el Ministerio de Salud y Protección Social, en concertación y coordinación con la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud, el cual debe ser radicado a partir del tercer desembolso y con reporte de avance en la implementación de acuerdo al periodo definido en el desembolso. (Producto 3)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realiza entrega del plan de fortalecimiento institucional para el convenio No. 8374552 de 2025.	Radicado 2026-ER-00968 Firmado por la Gerente de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)
4.Radicar el plan programático y presupuestal - PPP desagregado por mes de acuerdo con el nivel de operación definido por acción integral e integrada, y de acuerdo con las acciones de bienestar a desarrollar en el entorno hogar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, como anexo a la segunda cuenta de cobro y/o factura, y posteriormente los informes mensuales de gestión correspondientes a la ejecución del mismo, el quinto (5) día hábil de cada mes, con la información territorializada del mes anterior. (Productos 4 y 5)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realizó la entrega del plan programático y presupuestal - PPP desagregado por mes durante el mes de octubre, el cual fue radicado para el I desembolso. De manera mensual la Subred da cuenta del avance de la ejecución del plan programático y presupuestal – PPP para el convenio No. 8374552 de 2025, para lo cual entrega lo ejecutado con corte a diciembre 2025.	Radicado 2025-ER-62832 firmado por la Gerente de la Subred Sur, mediante el cual se anexa el informe mensual de gestión con el reporte correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2025, radicado el día 5 de diciembre 2025, con la información territorializada del mes, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2026-ER-00968 firmado por la Gerente de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, correspondiente al mes de diciembre, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)
5.Radicar el plan de acción correspondiente a la contrapartida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realizo la entrega del plan de acción correspondiente a la contrapartida con radicado 2025ER50453.	Radicado 2025-ER-59773 firmado por la supervisora del convenio de la Subred Sur,

de inicio del convenio, como anexo a la tercera cuenta de cobro y/o factura, y posteriormente reporte de avance de ejecución mensual de contrapartida, el día veinte (20) calendario de cada mes, con la información del mes anterior, en caso de que corresponda a un día no hábil, se deberá presentar el siguiente día hábil. (Productos 6 y 7)	De manera mensual la Subred realiza entrega documento informe de reporte de avance de ejecución mensual de contrapartida con corte del 01 de octubre al 30 noviembre de 2025.	(delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el plan de acción de la contrapartida con el reporte correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2025, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2025-ER-62832 firmado por la Gerente de la Subred Sur, mediante el cual se anexa el plan de acción con el reporte correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2025, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD).
6.Radicar base de talento humano con las respectivas hojas de vida y copia de los contratos del personal contratado en el instrumento definido por la supervisión del FFDS-SDS, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, como anexo a la segundo la cuenta de cobro y/o factura, y posteriormente, el reporte de novedades el quinto (5) día hábil de cada mes, con la información del mes anterior. (Producto 8)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. realiza la entrega de la base que contiene la relación del talento humano requerido para la operación del Convenio No. 8374552 de 2025, así como el enlace del SECOP donde se encuentran las hojas de vida del personal contratado. Esta relación indica un avance del 65.93% de la contratación del personal requerido para la operación del convenio.	Radicado 2025-ER-57155 Firmado por la Gerente de la Subred Sur, con el reporte correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2025, radicado el día 5 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2025-ER-62832 Firmado por la Gerente de la Subred Sur, con el reporte correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2025, radicado el día 5 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD).
7.Garantizar el desarrollo de intervenciones colectivas en el marco de la Atención Primaria Social, a través de estructuras	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realizó la entrega de la matriz de ejecución financiera de manera mensual, en	Radicado 2025-ER-59773 firmado por la Supervisora del convenio, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se

funcionales y organizativas de Equipos MAS Bienestar en tu hogar, en articulación con los Equipos Territoriales MAS Bienestar en los entornos de vida cotidiana, así como el fortalecimiento de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación, a través de la coordinación, concertación del uso y disposición de insumos y recursos de carácter técnico (talento humano), tecnológico, logístico y de infraestructura, según lo establecido en los anexos del presente convenio con reporte a partir del tercer desembolso y según programación de los mismos. (Productos 9 y 22)	la cual se relaciona la gestión y resultados de la disponibilidad de insumos, talento humano, recursos tecnológicos, logísticos y administrativos De acuerdo con Informe cualitativo de avance de la gestión, se presentan los avances en la ejecución de las acciones de bienestar desarrolladas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, en cumplimiento del convenio suscrito para el III desembolso: **1. Acción Integral e integrada Cuidado continuo por la vida con Bienestar:** Corresponde a una estrategia de gestión integral del riesgo en salud orientada a garantizar la continuidad de la atención en los hogares y comunidades, mediante la identificación temprana de riesgos, la formulación de planes de bienestar familiares e individuales y la articulación con la red de servicios sociales y de salud. Su implementación se estructura a partir de la planeación territorial, la gestión familiar e individual del riesgo —a través del Gestor MAS Bienestar en Línea y el abordaje territorial presencial— y la gestión del plan de bienestar, que integra acciones en cuidado y bienestar, salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, discapacidad, salud bucal, vivienda saludable, medicina familiar, fortalecimiento de redes y cuidado de la persona cuidadora, incorporando de manera transversal el abordaje de poblaciones en situación de vulnerabilidad urbana y el desarrollo de acciones colectivas en Casas MAS Bienestar. a. *Planeación Territorial:* Durante el periodo octubre-diciembre de 2025, la subred sur avanzó en la gestión territorial orientada a la consolidación del directorio de Organizaciones de Base Comunitaria y en la articulación con veedurías ciudadanas, organizaciones comunitarias y áreas internas de la subred. Estas acciones fortalecieron la coordinación interinstitucional, optimizaron la utilización de recursos técnicos, logísticos y humanos, y facilitaron el posicionamiento estratégico de los	anexa la matriz de ejecución financiera con el reporte correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2025, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2025-ER-66021 firmado por la Gerente de la Subred Sur, mediante el cual se anexa la matriz de ejecución financiera con el reporte correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2025, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2026-ER-00968 Firmado por la Gerente de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD) .

	Equipos MAS Bienestar en tu Hogar, asegurando la operatividad de las intervenciones colectivas e individuales. *b. Apropiación* En el marco de la Fase III, orientada al cubrimiento total de los sectores catastrales de la ciudad, la Subred Sur mantuvo niveles óptimos y estables de apropiación territorial entre noviembre y diciembre de 2025. Para ambos cortes, se registró apropiación activa en la totalidad de los 289 sectores catastrales asignados (100%), sin variaciones en el número de sectores apropiados durante el periodo analizado. Este comportamiento sostenido se asocia con la capacidad operativa derivada de la disponibilidad y organización del talento humano asignado a la subred. Para diciembre, la Subred Sur contó con 224 gestores territoriales y 90 gestores en línea, distribuidos en las localidades de Ciudad Bolívar, Sumapaz, Tunjuelito y Usme, lo que permitió garantizar la continuidad del seguimiento, la asignación permanente de sectores y la estabilidad del proceso de apropiación territorial. La articulación entre la gestión territorial presencial y la estrategia de gestores en línea se consolidó como un soporte clave para mantener el cubrimiento total de los sectores catastrales, optimizando los procesos operativos y asegurando la sostenibilidad de la apropiación territorial en el tiempo. *c. Gestión Familiar e individual del riesgo:* Para el periodo de octubre, noviembre y diciembre de 2025, la Subred registró avances progresivos en la ejecución de la acción de bienestar Gestor MAS Bienestar en Línea, medida a través del avance al Plan de Acción, conforme a lo definido en la ficha técnica. Esta acción, orientada a la gestión del riesgo en modalidad no presencial, incluyó actividades de primer contacto con la población priorizada, verificación y actualización de información, orientación a los usuarios y activación de rutas integrales de atención y planes de bienestar, garantizando la trazabilidad en los sistemas de información establecidos. En este periodo, se reportaron valores de 57,94 en octubre, 69,98 en noviembre y	

	84,98 en diciembre, lo cual evidencia un incremento sostenido en la ejecución de las actividades previstas, así como la consolidación del rol del Gestor MAS Bienestar en Línea como articulador del abordaje remoto y del seguimiento continuo a los casos asignados. En lo relacionado a las acciones abordaje Territorial – Gestor MAS Bienestar, la cual se mide a través de la unidad familia, se evidenció avances sostenidos en la ejecución de la acción de bienestar para el periodo de octubre a diciembre de 2025. Esta acción corresponde al abordaje presencial en los sectores catastrales asignados, orientado a la identificación temprana de riesgos individuales y familiares, la formulación de planes de bienestar ajustados a las necesidades detectadas, el desarrollo de acciones de educación en salud y la activación de rutas de atención pertinentes, fortaleciendo el vínculo entre los hogares y el sistema de salud. En este periodo, se reportaron 11.079 familias abordadas en octubre, 11.343 en noviembre y 13.279 en diciembre, lo cual refleja un incremento progresivo en la cobertura territorial y la consolidación del abordaje extramural como mecanismo para garantizar la oportunidad, continuidad y pertinencia de las intervenciones, en coherencia con los lineamientos técnicos y operativos del Modelo MAS Bienestar. *d. Planes de Bienestar* Los Planes de Bienestar constituyen la unidad de intervención familiar e individual del Modelo MAS Bienestar y se formulan a partir de la identificación y caracterización de riesgos en los hogares abordados por los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar. Su propósito es orientar acciones integrales, diferenciadas y pertinentes frente a las necesidades detectadas en las dimensiones de salud, bienestar y entorno, mediante sesiones familiares orientadas al autocuidado, la prevención, la educación en salud y la articulación con la red de servicios, garantizando la continuidad en la atención y el seguimiento a la población priorizada.	

	En este marco, el Plan de Bienestar – Cuidado y Bienestar, dirigido principalmente a gestantes, niñas y niños menores de 5 años y personas con condiciones crónicas, desarrolló acciones orientadas a la adopción de prácticas de autocuidado, control en salud y fortalecimiento de hábitos saludables, registrando 1.676 sesiones familiares en octubre, 1.938,5 en noviembre y 2.244 en diciembre de 2025, lo cual evidencia un incremento progresivo en su implementación. De manera complementaria, el Plan de Bienestar – Bienestar Emocional, enfocado en familias con riesgos psicosociales asociados a violencia, conductas suicidas, sobrecarga del cuidado y afectaciones emocionales, ejecutó 2.064,5 sesiones en octubre, 2.052 en noviembre y 2.475 en diciembre, reflejando una ejecución sostenida y el fortalecimiento de entornos protectores en los hogares priorizados. Así mismo, el Plan de Bienestar con enfoque en Salud Mental, orientado a hogares con afectaciones relacionadas con duelo, consumo de sustancias psicoactivas y otros riesgos psicosociales, permitió el acceso oportuno a servicios especializados y el seguimiento familiar, reportando 168 sesiones en octubre, 180,5 en noviembre y 229,5 en diciembre de 2025, evidenciando un aumento gradual en la atención de estas necesidades. En cuanto al Plan de Bienestar – Seguridad Alimentaria y Nutricional, dirigido a familias con riesgo de desnutrición, bajo peso al nacer y prácticas alimentarias inadecuadas, se registraron 2 sesiones en octubre, 0 en noviembre y 39 en diciembre, lo cual muestra una reactivación del abordaje hacia el cierre del periodo evaluado. Por su parte, las acciones orientadas a la población con discapacidad evidenciaron avances mediante el Plan de Bienestar – Rehabilitación Basada en Comunidad para el bienestar de personas con discapacidad y sus cuidadores, el cual fortaleció procesos funcionales y el rol del cuidado,	

	reportando 351,5 sesiones familiares en octubre, 370 en noviembre y 587,5 en diciembre de 2025, con un incremento significativo en la cobertura. De manera articulada, el Plan de Bienestar – RBC para la ruta de inclusión de población con discapacidad, medido a través del avance al Plan de Acción, presentó progresos de 0,9 en octubre, 1,425 en noviembre y 2,44375 en diciembre, evidenciando el fortalecimiento de la coordinación intersectorial para la inclusión social, educativa y laboral. En relación con la promoción y prevención en salud bucal, el Plan de Bienestar – Salud Bucal desarrolló acciones de educación y cuidado oral, registrando 317 sesiones familiares en octubre, 254 en noviembre y 360,5 en diciembre de 2025, con recuperación del volumen de atención al cierre del trimestre. De igual forma, el Plan de Bienestar con enfoque en Vivienda Saludable, orientado a la identificación y gestión de riesgos ambientales y de saneamiento en el hogar, reportó 360 sesiones en octubre, 363,5 en noviembre y 401,5 en diciembre, evidenciando continuidad en el abordaje de entornos protectores. Finalmente, el Plan de Bienestar – Fortalecimiento de redes para el bienestar, enfocado en promover la participación de las familias o integrantes con identificación de riesgo en soledad social, en redes comunitarias e institucionales, registró 96 sesiones familiares en octubre, 137 en noviembre y 160 en diciembre de 2025, reflejando un incremento progresivo en la vinculación comunitaria, mientras que el Plan de Bienestar con enfoque de Medicina Familiar, que integra acciones de gestión del riesgo, preventivas y educativas reconociendo a la familia como núcleo de cuidado, alcanzó 427 sesiones familiares en octubre, 759 en noviembre y 783 en diciembre, consolidando su implementación durante el periodo evaluado. *e. Abordaje en el marco de la APSocial.*	

	Corresponden a intervenciones colectivas y familiares orientadas al abordaje integral de poblaciones en situación de vulnerabilidad urbana, y dan cumplimiento a lo establecido en el convenio suscrito y los acuerdos intersectoriales vigentes del Distrito Capital. Estas acciones buscan garantizar el acceso efectivo, oportuno y continuo a servicios de salud, la gestión integral del riesgo, la articulación con la oferta social y la protección de derechos, mediante la operación de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar en coordinación con actores institucionales y comunitarios. En este marco, la acción Pagadiarios con MAS Bienestar, medida a través del avance al Plan de Acción, se orientó al acompañamiento integral en espacios de residencia transitoria, articulando servicios de salud, apoyo psicosocial y rutas sociales para personas y familias en alta vulnerabilidad. Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, se reportó un avance ejecutado de 1 en cada mes, lo que evidencia la implementación sostenida de esta estrategia conforme a la programación establecida. De manera complementaria, el Abordaje Familiar en Pagadiarios, medido en sesiones familiares, desarrolló intervenciones directas con énfasis en la protección de la niñez, el fortalecimiento del entorno familiar y la identificación temprana de riesgos, registrando 54 sesiones en octubre, 56 en noviembre y 64 en diciembre de 2025, reflejando un incremento progresivo en el número de familias abordadas. Así mismo, las Jornadas MAS Bienestar para ciudadanos con habitanza o habitabilidad en calle – Recorrido Nocturno se implementaron como una estrategia extramural orientada a la identificación activa de personas en calle, la valoración inicial de riesgos en salud y la canalización a servicios y rutas de atención. En esta acción se reportaron 2,47 jornadas en octubre, 1,65 en noviembre y 2 en diciembre de 2025, evidenciando continuidad en el abordaje nocturno de esta población. De forma articulada, las Jornadas de identificación de riesgos y atención integral para ciudadanos con habitanza o habitabilidad en calle,	

	orientadas a la valoración integral, priorización de riesgos y activación de rutas en salud y servicios sociales, registraron 6,41 jornadas en octubre, 9,16 en noviembre y 17 en diciembre de 2025, mostrando un aumento significativo en la capacidad de respuesta y cobertura hacia el cierre del periodo evaluado. Por su parte, las acciones colectivas en Casas MAS Bienestar, orientadas a la educación en salud, el bienestar emocional y la promoción de la autonomía para el cuidado de la salud de las personas y familias beneficiarias de estas casas, no registraron ejecución durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, debido a que las Subredes Integradas de Servicios de Salud se encontraban en el proceso de perfeccionamiento de los contratos requeridos para la operación de las Casas MAS Bienestar, los cuales no hacen parte del presente convenio, sino que corresponden a contratos propios de las Subredes para el desarrollo del objeto específico de dichas casas. En consecuencia, y hasta tanto no se formalizará la operación de estos dispositivos, no fue posible adelantar las acciones colectivas previstas por los equipos, situación que queda identificada para su análisis y seguimiento en los periodos posteriores. *f. Servicios Complementarios* Los Servicios Complementarios corresponden a acciones de apoyo esenciales del Modelo MAS Bienestar orientadas a garantizar la continuidad del cuidado, la oportunidad en la atención y la adherencia a las intervenciones en salud, especialmente en poblaciones con barreras de acceso. Estas acciones benefician a hogares y comunidades priorizadas, incluyendo población institucionalizada, personas en situación de vulnerabilidad y usuarios con necesidades de apoyo diagnóstico, terapéutico y preventivo, y se desarrollan mediante la articulación operativa de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar con la red de servicios de salud, asegurando trazabilidad y registro conforme a los lineamientos técnicos del proyecto. En este marco, la Vacunación se orienta a la prevención de enfermedades	

	inmunoprevenibles y al fortalecimiento de coberturas en los cursos de vida priorizados, mediante actividades extramurales que garantizan la aplicación segura, oportuna y registrada de biológicos; durante el periodo evaluado se reportó un avance al Plan de Acción de 0,4818 en octubre, 0,4872 en noviembre y 0,9311 en diciembre de 2025, evidenciando una consolidación progresiva de la ejecución hacia el cierre del trimestre. De manera complementaria, los Servicios de Laboratorios y Medicamentos buscan asegurar el acceso oportuno a apoyos diagnósticos y a tratamientos farmacológicos prescritos, favoreciendo la toma de decisiones clínicas, la continuidad del tratamiento y la reducción de riesgos asociados a la no adherencia; en este componente se reportaron avances al Plan de Acción de 0,9 en octubre, 0,9 en noviembre y 1 en diciembre de 2025, lo cual refleja el cumplimiento sostenido de las actividades previstas y la consolidación de estos servicios como soporte fundamental de la atención integral en el territorio. ***2. Cuidado continuo por una vida con bienestar para la ruralidad de Bogotá Cuidado y Bienestar*** *Ruralidad Cercana* El abordaje en ruralidad cercana reconoce las particularidades territoriales, familiares y ambientales que inciden en las condiciones de salud y bienestar de la población. En concordancia con el Plan de Bienestar, las acciones implementadas se orientaron a la atención integral con enfoque familiar, priorizando eventos, grupos poblacionales y curso de vida, adaptadas a las dinámicas propias de la ruralidad cercana. A continuación, se presentan los resultados del proceso. *Abordaje Territorial* La acción de abordaje en zonas de ruralidad cercana tuvo como propósito identificar, caracterizar y vincular familias como puerta de entrada a las estrategias del Plan de Bienestar. Durante el periodo de reporte, se vinculó a 39 familias en octubre, 54 en noviembre y 54 en	

	diciembre, evidenciando una activación sostenida del trabajo territorial. Como resultado, se consolidó la caracterización y vinculación efectiva de familias priorizadas, habilitando la activación focalizada de las estrategias del Plan de Bienestar según las necesidades identificadas. *Cuidado y Bienestar* La acción de Cuidado y Bienestar en ruralidad cercana se orientó al fortalecimiento de prácticas de cuidado, autocuidado y gestión del riesgo en salud desde el entorno familiar. Durante el periodo de reporte, se desarrollaron 58 sesiones familiares en octubre, 57 en noviembre y 64 en diciembre, reflejando continuidad y fortalecimiento progresivo de la intervención. Como resultado, las familias de ruralidad cercana fortalecieron sus prácticas de cuidado integral y automanejo, con énfasis en hogares con personas con condiciones crónicas *Bienestar Emocional* La acción se orientó a la promoción de la salud mental y al fortalecimiento de capacidades emocionales, relacionales y psicosociales en el ámbito familiar. El abordaje emocional se mantuvo constante, con 58 sesiones familiares en octubre y noviembre, y un incremento a 64 sesiones en diciembre, lo que evidenció una demanda sostenida de atención psicosocial en la ruralidad cercana. Como resultado, se fortalecieron las estrategias de afrontamiento, las pautas de crianza y las habilidades para la vida en familias, adolescentes y mujeres de estos territorios. *RBC para población con discapacidad y cuidadores* La acción se basó en el enfoque de Rehabilitación Basada en Comunidad y se orientó a promover la funcionalidad, la autonomía y el bienestar de las personas con discapacidad y sus cuidadores. Durante el periodo de reporte, se realizaron 33 sesiones familiares en octubre, 58 en noviembre y 64 en diciembre, evidenciando un fortalecimiento progresivo del abordaje comunitario. Como resultado, se promovió la funcionalidad y el bienestar de personas con limitación	

	funcional y de sus cuidadores residentes en la ruralidad cercana, con priorización de personas mayores de 60 años. *Salud Bucal* La acción preventiva se orientó al fortalecimiento de prácticas de cuidado y autocuidado en salud oral desde el enfoque familiar. Durante el periodo de reporte, se desarrollaron 45 sesiones familiares en octubre, 58 en noviembre y 63,5 en diciembre, evidenciando una ampliación progresiva de la intervención. Como resultado, se fortalecieron las prácticas de cuidado y autocuidado en salud bucal en la población de ruralidad cercana, con énfasis en gestantes, menores de cinco años y personas con condiciones crónicas. *Vivienda Saludable* La acción se orientó a la identificación y mitigación de riesgos ambientales en el hogar, promoviendo condiciones físicas y sanitarias saludables. Durante el periodo de reporte, se realizaron 58 sesiones familiares en octubre, 58 en noviembre y 64 en diciembre, reflejando la consolidación del enfoque ambiental en los hogares de la ruralidad cercana. Como resultado, se mejoraron las condiciones ambientales de las viviendas, promoviendo entornos saludables y prácticas de salud ambiental acordes con las necesidades familiares *Ruralidad Dispersa* Acción orientada a la identificación, caracterización y vinculación de familias ubicadas en zonas de alta dispersión geográfica, como base para la activación integral del Plan de Bienestar. Durante el trimestre, el abordaje presentó un incremento sostenido, pasando de 100 familias en octubre a 128 en noviembre y 166 en diciembre, lo que evidencia ampliación progresiva de la cobertura y fortalecimiento de la presencia institucional, facilitando el acceso efectivo de las familias a las estrategias priorizadas según el enfoque territorial. *Abordaje Territorial*	

	La acción de abordaje en zonas de ruralidad cercana tuvo como propósito identificar, caracterizar y vincular familias como puerta de entrada a las estrategias del Plan de Bienestar. Durante el periodo de reporte, se vinculó a 39 familias en octubre, 54 en noviembre y 54 en diciembre, evidenciando una activación sostenida del trabajo territorial. Como resultado, se consolidó la caracterización y vinculación efectiva de familias priorizadas, habilitando la activación focalizada de las estrategias del Plan de Bienestar según las necesidades identificadas. *Cuidado y Bienestar* Acción enfocada en el fortalecimiento de prácticas de cuidado, autocuidado y gestión del riesgo en salud desde el entorno familiar, adaptada a contextos de difícil acceso. La ejecución se mantuvo continua durante el trimestre, con 91,5 sesiones en octubre, 93,5 en noviembre y un incremento a 107 en diciembre, contribuyendo al fortalecimiento del automanejo y a la continuidad del acompañamiento integral en salud para las familias de ruralidad dispersa. *Bienestar Emocional* Acción dirigida a la promoción de la salud mental y al fortalecimiento de capacidades emocionales y psicosociales en familias y comunidades dispersas. El comportamiento mensual evidenció crecimiento progresivo, pasando de 91,5 sesiones en octubre a 99 en noviembre y 106 en diciembre, lo que permitió ampliar el acompañamiento psicosocial y fortalecer estrategias de afrontamiento frente a riesgos asociados al aislamiento territorial. *RBC para población con discapacidad y cuidadores* Acción basada en el enfoque de Rehabilitación Basada en Comunidad, orientada a promover la funcionalidad, autonomía y bienestar de personas con discapacidad y sus cuidadores en territorios dispersos. Durante el trimestre, la ejecución aumentó de 43 sesiones en octubre a 49 en noviembre y 53 en diciembre, favoreciendo la continuidad del acompañamiento y el fortalecimiento de	

	capacidades funcionales, especialmente en personas mayores de 60 años. *Plan de Cuidado Más Bienestar para la Persona Cuidadora* Acción orientada al acompañamiento integral de las personas cuidadoras, con énfasis en la mitigación de la sobrecarga física y emocional en contextos de alta dispersión territorial. Durante el trimestre no se registró ejecución en octubre ni noviembre, iniciando actividades en diciembre con 12 sesiones, lo que permitió dar apertura al abordaje específico de cuidadores y sentar bases para el fortalecimiento del cuidado en la ruralidad dispersa. *Salud Bucal* Acción preventiva orientada al fortalecimiento del cuidado y autocuidado en salud oral, con adaptación a las condiciones de acceso propias de la ruralidad dispersa. La acción mostró incremento sostenido, con 33,5 sesiones en octubre, 49 en noviembre y 54 en diciembre, permitiendo mejorar prácticas preventivas en la población priorizada, especialmente gestantes, infancia y personas con condiciones crónicas. *Vivienda Saludable* Acción orientada a la identificación y mitigación de riesgos ambientales del hogar, considerando las condiciones estructurales, sanitarias y de acceso de los territorios dispersos. El abordaje evidenció un crecimiento significativo, pasando de 48 sesiones en octubre a 92,5 en noviembre y 105,5 en diciembre, fortaleciendo la adopción de prácticas de salud ambiental y la mejora progresiva de los entornos habitacionales ***3. Cuidado continuo por una vida con Bienestar con enfoque diferencial poblacional y género.*** La acción integral e integrada Cuidado Continuo por una Vida con Bienestar con Enfoque Diferencial Poblacional y de Género se ejecutó como una estrategia extramural del modelo MAS Bienestar, orientada a la gestión integral del riesgo en salud de personas, familias y comunidades	

	con pertenencia étnica. Su implementación articuló abordajes familiares, acciones colectivas y prácticas de medicina ancestral, integrando la atención primaria social con la oferta institucional del sector salud, a partir del diálogo intercultural y la concertación con autoridades y organizaciones propias. Esta acción fortaleció la continuidad del cuidado, la corresponsabilidad comunitaria y la incorporación del enfoque diferencial en la atención en salud desde una perspectiva de derechos e identidad cultural. Esto se llevó a cabo mediante acciones de bienestar diferenciadas por etnia, construidas desde la adecuación cultural, la priorización de riesgos específicos y el reconocimiento de los sistemas propios de cuidado. Estas acciones permitieron materializar el enfoque diferencial en prácticas concretas de atención, promoción y cuidado intercultural y se describen a continuación para cada etnia, evidenciando sus efectos en el fortalecimiento del cuidado, la legitimación de las prácticas ancestrales y el ejercicio de los derechos colectivos en salud. *Comunidades Negras y Afrocolombianas* En el marco del Plan de Bienestar con Familias Étnicas Afrodescendientes, se desarrollaron procesos de caracterización familiar, identificación de riesgos en salud y formulación e implementación de planes de cuidado con enfoque diferencial. Durante el periodo de octubre a diciembre, se realizaron 64 sesiones familiares en octubre, 64 en noviembre y 80 en diciembre, evidenciando un incremento de la intervención al cierre del periodo. De manera complementaria, a través de la estrategia Apechontería con familias étnicas afrodescendientes, se desarrollaron de forma sostenida 12 sesiones educativas mensuales entre octubre y diciembre, orientadas al diálogo de saberes y a la educación intercultural para el cuidado y autocuidado. Así mismo, mediante las Técnicas de curación ancestral de comunidades negras y afrocolombianas, se realizaron 24 sesiones ancestrales en cada uno de los meses del periodo, fortaleciendo el	

	acompañamiento desde la medicina tradicional y el bienestar espiritual. Como resultado, se consolidaron escenarios de atención intercultural, se fortaleció el reconocimiento institucional de los saberes afrocolombianos como prácticas legítimas de cuidado y se aportó a la garantía del derecho a la salud desde un enfoque diferencial que integra identidad cultural, cuidado colectivo y política pública. *Pueblo Indígena Wounaan* En el marco de la Gestión del Riesgo en Familias del Cabildo Indígena Wounaan de Bogotá D.C. – Comunidad Baud Mos, se ejecutaron procesos de diálogo y concertación con autoridades tradicionales, identificación de desarmonías y formulación de planes de bienestar familiar. El avance del plan de acción fue progresivo, registrando un nivel de 0,7 en octubre, 0,9 en noviembre y alcanzando 1 en diciembre, lo que evidenció la consolidación del proceso al cierre del periodo. De manera complementaria, a través de las Acciones con Enfoque en Medicina Ancestral del Cabildo Indígena Wounaan – Comunidad Baud Mos, se realizaron seguimientos, cierres familiares con acompañamiento espiritual, atenciones desde la medicina ancestral, sesiones educativas y fortalecimiento de iniciativas comunitarias. El avance del plan de acción se mantuvo en 0,9 durante octubre y noviembre, alcanzando 1 en diciembre, reflejando el fortalecimiento del abordaje intercultural del cuidado, completando la conformación del equipo. Como resultado, se fortaleció el reconocimiento de la autoridad tradicional en los procesos de cuidado, se legitimaron las prácticas ancestrales como parte del sistema de salud intercultural y se avanzó en la implementación efectiva del enfoque diferencial en clave de derechos colectivos. ***4. Gestión territorial de la Atención Primaria Social desde los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar***	

	La acción integral e integrada de Gestión territorial de la Atención Primaria Social desde los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar se ejecuta mediante avance al plan de acción e incluye las siguientes actividades: - *Coordinación de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar* Incluye la gestión administrativa y financiera del convenio, la articulación institucional y territorial, la planeación estratégica, el seguimiento técnico, programático y presupuestal, y el reporte mensual de avances. Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se reportó un avance acumulado de 3 de 3 de la meta propuesta, evidenciando un 100% de avance, de esta acción hasta el cierre del periodo evaluado. Ahora bien, los resultados en contratación de talento humano y ejecución técnica y financiera para el periodo evaluado son: Talento humano: Para el periodo de este reporte se cuenta con un total de 551 perfiles contratados entre profesionales y técnicos, correspondiente al 96.8%. Ejecución técnica y financiera: Frente a la ejecución técnica y financiera del Plan Programático y Presupuestal – PPP, la subred reporta la ejecución acumulada desde octubre, noviembre y diciembre de $6.482.419.668. - *Gestión de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar* Se realiza la validación y consolidación del Plan Programático y Presupuestal (PPP), generando informes, control de calidad del dato, análisis y visualización de información, mejora continua, soporte nivel II del aplicativo GTAPS y fortalecimiento de capacidades del talento humano. Incluye las actividades de gestión de la información, gestión de las derivaciones y activación de rutas sectoriales e intersectoriales, ruta de aseguramiento, líder de acceso y enlace EPS, seguimiento	

	a cohortes e inducción y acompañamiento al talento humano. En este sentido, durante el periodo evaluado se tuvo un avance del 2.74 de 3 programado para avance en el plan de acción para esta actividad de un 91.3%. - *Dinamización de las acciones de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar* Esta actividad se apoya con el equipo táctico de apoyo a la gestión, para la toma de decisiones planeada e informada a partir del análisis de indicadores, situación de salud de los sectores catastrales abordados y las necesidades sentidas por la comunidad. Durante el periodo evaluado se tuvo un avance del 3 de 3 programado para avance en el plan de acción equivalente al 100% en esta acción. - *Gestión operativa de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar* En esta actividad se desarrollan la planeación, monitoreo y evaluación, de las acciones de bienestar ejecutadas por los equipos operativos en el entorno hogar permitiendo el cumplimiento de las actividades programadas con atributos de calidad, completitud y oportunidad. El avance del plan de acción reportado para el periodo evaluado es de 38.8 de 39 programado, correspondiente al 99%. - *Apoyo a la Gestión Operativa de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar.* En esta acción de bienestar se articularon los componentes técnicos y operativos para asegurar la calidad, oportunidad y utilidad de la información registrada en GTAPS, herramienta clave para la gestión en salud pública. Durante el periodo evaluado se tuvo una meta programada de 21 logrando el avance del 19.29 correspondiente al 91.4% de avance del plan de acción. - *Desarrollo de capacidades del talento humano a nivel distrital* Durante el periodo, el Equipo Distrital de Fortalecimiento de Capacidades presentó	

	el diagnóstico de Necesidades Formativas de los Equipos Más Bienestar en tu Hogar como insumo para la planeación y seguimiento del Plan Distrital de Formación, destacando el desarrollo de capacidades como eje del Modelo Más Bienestar. El diagnóstico, de enfoque mixto y basado en la triangulación de evidencia técnica, experiencial y perceptual, identificó brechas en tres dimensiones: técnica (registro y trazabilidad), operativa y de control (sobrecarga de auditorías y reprocesos) y humana-emocional (agotamiento y desmotivación), que requieren un abordaje articulado. Con base en estos hallazgos, se socializó el Plan Distrital de Formación 2026, orientado a fortalecer capacidades, mejorar la calidad de la intervención y el bienestar laboral, mediante ejes estratégicos, un cronograma progresivo y seguimiento por indicadores. - *Gestión de la información soporte a nivel distrital.* Durante los meses evaluados se reporta un avance en el plan de acción de 3 correspondiendo al 100% de la meta programada para esta actividad. - *Acción de bienestar: Comités de Cuidado* Se realizaron sesiones de inducción y reinducción al talento humano de las subredes centralizado en: rutas de atención y aplicativo GTAPS. Adicionalmente se abordaron temas administrativos, técnicos, territoriales y de enfoque diferencial, incluyendo gestión administrativa y financiera, uso del gestor en línea, RBC, salud mental, APS Social, salud ambiental, salud oral, materno-infantil, cáncer y Seguridad Alimentaria y Nutricional. Se destacó el fortalecimiento del enfoque poblacional y étnico (población privada de la libertad, comunidades, habitantes de calle, enfoque afrodescendiente, Wounaan y Rom), con participación de gestores,	

<table>
<tr>
<td></td>
<td>profesionales de la salud, equipos complementarios y administrativos.

- En lo relacionado con el producto de la matriz financiera de acuerdo con lo presentado por la subred con corte a noviembre de 2025 se concluye lo siguiente:

<table>
<tr><th colspan="2">CONSOLIDADO EJECUCIÓN FINANCIERA A NOVIEMBRE 2025</th></tr>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>TALENTO HUMANO</td><td>$3.156.985.722</td></tr>
<tr><td>INSUMOS</td><td>$ 224.117.634</td></tr>
<tr><td>VEHICULOS</td><td>$ 477.360.328</td></tr>
<tr><td>INSUMOS ANCESTRALES</td><td>$ 12.800.000</td></tr>
<tr><td>VALOR ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO</td><td>$ 406.595.674</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$4.265.059.358</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>8. Realizar el seguimiento de los indicadores de gestión establecidos en el Anexo N° 6 (Lineamientos técnicos) del convenio, para el monitoreo de la ejecución de las acciones integrales e integradas y de las acciones de bienestar en la estructura definida por la supervisión del FFDS-SDS. con reporte mensual, radicado el día veinte (20) calendario de cada mes con la información correspondiente al mes inmediatamente anterior. (Producto 11)</td>
<td>Durante el presente periodo se avanza en la construcción y fortalecimiento de los indicadores, con el propósito de asegurar su calidad, consistencia y pertinencia. En el siguiente mes de reporte se presentarán y socializarán los indicadores consolidados, con el fin de estandarizar su aplicación y seguimiento.</td>
<td>Radicado 2025-ER-59773 firmado por la Supervisora del convenio de la Subred Sur, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el tablero de seguimiento de los indicadores de Gestión con el reporte correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2025, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD).

Radicado 2025-ER-66021 firmado por la Gerente de la Subred Sur, mediante el cual se anexa el tablero de seguimiento de los indicadores de Gestión con el reporte correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2025, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD).</td>
</tr>
<tr>
<td>9. Solicitar a la supervisión del convenio, en caso de necesidad y</td>
<td>La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, radica formato de solicitud de</td>
<td>Radicado 2026-ER-55000 Firmado por la Directora de</td>
</tr>
</table>

previo acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente justificada, la reprogramación, redistribución y/o reformulación de las acciones de bienestar que se desarrollan en el entorno hogar, radicada cuando aplique el día veinticinco (25) calendario del mes en curso con la información del mes. En caso de que dicha fecha coincida con un día no hábil, la solicitud deberá presentarse el siguiente día hábil. (Producto 12)	redistribución y reprogramación para el convenio interadministrativo No. 8374534 de 2025 para el mes de octubre, noviembre y diciembre de 2025 respectivamente	Gestión de Riesgo en Salud de la Subred Sur, (delegada por la Gerencia), en donde se solicita la reprogramación de octubre. Radicado 2026-ER-60723 Firmado por la Directora de Gestión de Riesgo en Salud de la Subred Sur, (delegada por la Gerencia), en donde se solicita la reprogramación de noviembre. Radicado 2026-ER-66745 Firmado por la Directora de Gestión de Riesgo en Salud de la Subred Sur, (delegada por la Gerencia), en donde se solicita la reprogramación de diciembre.
10. Solicitar a la supervisión del convenio, dentro de los tiempos establecidos, por escrito y debidamente justificado, cuando se requiera, las necesidades de modificaciones contractuales, las cuales se implementarán por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., una vez se acuerden, suscriban y legalicen, previa coordinación con la supervisión del FFDS-SDS. (Producto 13)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E no realiza solicitud de modificaciones contractuales	No aplica para el periodo
11. Revisar conjuntamente entre la Subred Integrada de Servicios de Salud y la supervisión del convenio por parte de la Secretaría Distrital de Salud, las necesidades de precisiones técnicas u operativas requeridas para una adecuada ejecución y efectiva continuidad de los procesos, de conformidad con las dinámicas en salud pública, cambios epidemiológicos, las prioridades en salud y las comprensiones territoriales derivadas del análisis de la situación en salud; lo que puede derivar a reorganización de acciones de orden local o distrital, las cuales deben quedar por escrito y debidamente justificadas para posterior implementación por parte de los equipos de salud pública en los territorios, una vez cuente con	Para el periodo no se presentaron necesidades de precisiones técnicas u operativas para la ejecución de los procesos.	No aplica para el periodo

aprobación de las partes. (Producto 14)		
12. Gestionar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano requerido para dar cumplimiento a las acciones de bienestar del convenio y sus anexos por el valor definido en el anexo 6 Plan Programático y Presupuestal – PPP, siendo responsabilidad exclusiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. (Producto 10)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. realiza entrega de la planilla de pago del talento humano que ejecuta las acciones del convenio correspondiente al periodo de octubre y noviembre de 2025.	Radicado 2025-ER-59773 firmado por la supervisora del convenio de la Subred Sur, (delegada por la Gerencia) mediante el cual se anexa planilla de pago de talento humano con el reporte correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2025, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). Radicado 2025-ER-62832 firmado por la gerente de la Subred Sur, mediante el cual se anexa planilla de pago de talento humano con el reporte correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2025, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD).
13. Manejar los recursos destinados para el desarrollo del convenio en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones convenidas. (Productos 15, 16 y 17)	En cumplimiento de este compromiso la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, presenta: • Certificación del Banco Davivienda donde refiere apertura de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos provenientes del Convenio No. 8374552 de 2025, en la Cuenta de ahorros No. 482800057044. • los extractos bancarios de los meses de octubre, noviembre y diciembre. Frente a lo definido para el producto 17 relacionado con la entrega del Instrumento definido por la supervisión del convenio para el reporte de los movimientos con cargo a los centros de costos del convenio de la subred, este se encuentra programado para el 20 de enero de 2026.	Radicado 2026-ER-00836 firmado por la Gerente de la Subred Sur en donde se anexan la factura y soportes requeridos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD) Radicado 2026-ER-00968 Firmado por la Gerente de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)

	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, presenta certificación del Banco Davivienda donde refiere apertura de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos provenientes del Convenio No. 8374552 de 2025, en la Cuenta de ahorros No. 482800057044, y los extractos bancarios de los meses de octubre, noviembre y diciembre, el reporte de los movimientos con cargo a los centros de costo del convenio deberá ser radicado el día 20 calendario del mes de enero 2026.	
14. Aportar la certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal de la Subred por medio de la cual acredite la ejecución del porcentaje gastos administrativos (gastos directos e indirectos) y de insumos asignados al convenio a partir del tercer desembolso y según programación de los mismos. Dicha certificación deberá presentarse en los meses de enero y julio de cada año, reportando la ejecución correspondiente al periodo inmediatamente anterior. (Producto 18)	No se encuentra programado para el periodo del informe.	No aplica para el periodo
15. Aportar certificación emitida por el representante legal y el revisor fiscal de la Subred, en la cual se acredite la ejecución de la totalidad de los recursos de contrapartida definidos en el plan de acción. Dicha certificación deberá presentarse en los meses de enero y julio de cada año, reportando la ejecución correspondiente al periodo inmediatamente anterior. (Producto 19)	No se encuentra programado para el periodo del informe.	No aplica para el periodo
16. Disponer de manera exclusiva y permanente un (1) profesional con experiencia relacionada en procesos administrativos y financieros en Salud para adelantar el seguimiento del convenio en estos componentes. (Producto 20)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, presenta en octubre la Hoja de vida y contrato del profesional asignado para los procesos administrativos y financieros, con el fin de adelantar el seguimiento al convenio No. 8374552 de 2025.	Radicado 2025-ER-50453 Firmado por la Gerente de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)
17. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones por desarrollar en el marco del	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realiza entrega del programa de gestión documental de la Subred, junto con las tablas de retención documental que aplica para los Equipos	Radicado 2026-ER-00968 Firmado por la Gerente de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los

convenio, en concertación con la SDS-FFDS. (Producto 21)	MAS Bienestar en tu Hogar, en donde se busca recopilar, analizar y sistematizar los procesos y procedimientos, definiendo las instrucciones para el desarrollo de los diferentes procesos de la gestión documental, tales como la planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición de documentos, preservación a largo plazo y valoración de los documentos, con el fin de permitir el mejoramiento de las prácticas en la gestión documental.	cuales fueron entregados en medio magnético (CD)
18. Archivar y custodiar en la Subred Integrada de Servicios de Salud de forma permanente, los documentos que soporten las acciones desarrolladas, de acuerdo con las normas del Sistema de Gestión Documental vigentes, garantizando su organización adecuada y disposición permanente para la Secretaría Distrital de Salud o a quien ésta designe. (Producto 22)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realiza entrega de informe cualitativo de gestión, en donde relaciona que se generaron acciones relevantes de clasificación, organización y custodia de los formatos establecidos para los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar por parte de la Secretaría Distrital de Salud, manteniendo las directrices normativas que rigen este proceso.	Radicado 2026-ER-00968 Firmado por la Gerente de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)
19. Incorporar en los contratos y convenios con terceros las condiciones y requisitos relativos a la prevención del trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias, así como la divulgación de los mecanismos de reclamación que estarían disponibles. (Producto 28)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realiza entrega de formato minuta contratos OPS y terceros en donde se incluyen las cláusulas sobre el cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y de la Política General de Seguridad de la Información del FFDS–SDS y sus símiles en la SISS, así como disposiciones orientadas a la prevención del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de las conductas discriminatorias, del hostigamiento sexual, de la violencia y de la discriminación contra las mujeres.	Radicado 2026-ER-00968 Firmado por la Gerente de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)
20. Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente convenio interadministrativo mujeres conforme al porcentaje indicado en el artículo 3° del Decreto 634 de 2023, el cual modificó el Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, para lo cual se deberá remitir a la supervisión una manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del facultado, donde se	No aplica para el periodo del informe; ya que según lo definido por el Decreto 634 de 2023, el cual modificó el Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, debe ser entregado el día 20 del mes siguiente al semestre reportado; en este caso se radica el día 20 de enero de 2026 para el reporte del II semestre del 2025.	No aplica para el periodo

indique el personal vinculado, para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del convenio en los porcentajes indicados. Para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el cooperante deberá entregar la manifestación antes de la terminación del plazo de ejecución. (Producto 23)		
21. Priorizar la contratación de mujeres para la ejecución de los contratos, teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, ser mujeres con discapacidad, ser mujer jefa de hogar, entre otras, - conforme a lo establecido en el parágrafo 6° del artículo 3° del Decreto 634 de 2023, el cual modificó el Decreto Distrital 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (Producto 23)	No aplica para el periodo del informe; ya que según lo definido por el Decreto 634 de 2023, el cual modificó el Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, debe ser entregado el día 20 del mes siguiente al semestre reportado; en este caso se radica el día 20 de enero de 2026 para el reporte del II semestre del 2025.	No aplica para el periodo
22. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del presente convenio. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente. (Producto 28)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, entrega minuta de contratos con terceros y OPS en la cual se evidencia la cláusula de tratamiento de datos personales, y la disposición orientada a la prevención de trabajo infantil, trabajo forzoso, conductas discriminatorias, hostigamiento sexual violencia y discriminación contra las mujeres. Ahora bien, durante el desarrollo del II Comité Técnico Operativo realizado el 22 de diciembre de 2025, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur indicó que no se han presentado estas situaciones en el marco de la ejecución del convenio.	Radicado 2026-ER-00968 firmado por la Gerente de la Subred Sur en donde se anexan los productos descritos para el segundo desembolso los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)
23. Aportar la certificación, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Producto 24)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, presenta certificación emitida por Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredita que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar para el mes de noviembre 2025.	Radicado 2026-ER-00968 Firmado por la Gerente de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD) Radicado 2026-ER-00836 firmado por la Gerente de la Subred Sur en donde se anexan la factura y soportes

		requeridos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)
24. Desarrollar acciones para implementar la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y la Política General de Seguridad de la Información del FFDS-SDS y sus símiles en la SISS, acorde a la normatividad vigente que regula la materia, así como garantizar la confidencialidad de la información que le sea puesta en conocimiento para el desarrollo de las acciones o actividades, según corresponda. (Producto 27)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. radicó el informe correspondiente al periodo **octubre – diciembre**, en el cual se presentan las acciones desarrolladas en el marco de la actividad.	Radicado 2026-ER-00968 Firmado por la Gerente de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)
25. Incorporar en los contratos y convenios con terceros y especialmente con el talento humano dispuesto para la ejecución de lo pactado por las partes, cláusulas o compromisos tendientes a garantizar el cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y la Política General de Seguridad de la Información del FFDS-SDS y sus símiles en la SISS, acorde a la normatividad vigente que regula la materia, así como garantizar la confidencialidad de la información que le sea puesta en conocimiento para el desarrollo de las acciones o actividades, según corresponda. (Producto 28)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. radicó el informe correspondiente al periodo **octubre – diciembre**, en el cual se presenta información relacionada con la actividad.	Radicado 2026-ER-00968 Firmado por la Gerente de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)
26. Reportar y reintegrar los rendimientos financieros del convenio interadministrativo al Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS, radicado a partir del tercer desembolso y según programación de estos de acuerdo con el periodo a reportar. (Producto 25)	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, presenta el soporte correspondiente al reintegro de los rendimientos financieros correspondientes a octubre y noviembre de 2025.	Radicado 2026-ER-00968 Firmado por la Gerente de la Subred Sur, en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)
27. Devolver los recursos que como resultado de la conciliación financiera final del convenio resulten a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud dentro de los 30 días siguientes a la emisión del acta de conciliación financiera. (Producto 26)	No corresponde para el periodo del informe.	No aplica para el periodo

28. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del convenio relacionadas con el objeto. (Producto 22)	No se hizo requerimientos adicionales durante el periodo.	No aplica para el periodo

PAGOS REALIZADOS A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.:

Se deja constancia que a la fecha se han certificado los siguientes pagos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por concepto de la ejecución del presente convenio:

SUBRED	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRIMER DESEMBOLSO PROGRAMADO	EJECUCIÓN PRIMER DESEMBOLSO	% DESEMBOLSO
SUR	$ 51.537.614.465	$5.079.539.633	$5.079.539.633	100%

El valor del primer desembolso por $5.079.539.633 se realizó por el 100% del valor programado según los requisitos establecidos en el convenio.

SUBRED	PRESUPUESTO ASIGNADO	SEGUNDO DESEMBOLSO PROGRAMADO	EJECUCIÓN SEGUNDO DESEMBOLSO	% DESEMBOLSO
SUR	$ 51.537.614.465	$5.079.539.633	$5.079.539.633	100%

El valor del segundo desembolso por $5.079.539.633 se realizó por el 100% del valor programado según los requisitos establecidos en el convenio.

Anticipo y forma de amortización: No aplica

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en la certificación del Revisor Fiscal presentada por Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para el trámite de pago(s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)***
		SI	***NO***	
1	Cambios normativos que afecten las condiciones económicas, operativas, técnicas y jurídicas pactadas.		*X*	No se materializa el riesgo para el periodo.
2	Certificar para desembolsos a la Subred sin el cumplimiento de los requisitos y soportes requeridos.		*X*	No se materializa el riesgo para el periodo.
3	Incumplimiento de compromisos y especificaciones técnicas financieras, contables administrativas y jurídicas establecidas en los anexos técnicos del convenio		*X*	No se materializa el riesgo para el periodo.
4	Inadecuado seguimiento y control de la información financiera y de ejecución del convenio		*X*	No se materializa el riesgo para el periodo.
5	Situaciones imprevistas, que impliquen la necesidad de modificación en los lineamientos y por tanto alteren las condiciones y los términos establecidos en los anexos del convenio, ya sea por necesidades de la población, dinámica de ejecución, o desviaciones encontradas durante el seguimiento al cumplimiento de lineamientos		*X*	No se materializa el riesgo para el periodo.
6	La Subred no ejecuta la totalidad de los recursos asignados		*X*	No se materializa el riesgo para el periodo.
7	Eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten el cumplimiento de los productos programados mensualmente		*X*	No se materializa el riesgo para el periodo.
8	No recibir oportunamente los recursos que como resultado de liquidación del convenio		*X*	No se materializa el riesgo para el periodo.

	resulten a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud			
9	Falta de cumplimiento de criterios de confidencialidad en el marco de la política de seguridad de la información en ocasión de los convenios.		*X*	No se materializa el riesgo para el periodo.

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de enero de 2026

Firmado digitalmente por Johanna Andrea Torres Ruiz

JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ
Asesor de Despacho - Supervisora
Secretaría Distrital de Salud

MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas - Supervisora
Secretaría Distrital de Salud

Elaboró: Gloria Inés Gallo, Liliana Tunjo, Eduardo Santander, Fernando Mateus – Equipo Técnico Equipos MAS Bienestar en tu Hogar
Paola Torres, Rodrigo Puentes – Equipo de Apoyo a la Supervisión Equipos MAS Bienestar en tu Hogar
Revisó: Sindy Sánchez Neira - Subdirección de Acciones Colectivas
Karen Parrado - Equipo de Apoyo a la Supervisión Equipos MAS Bienestar en tu Hogar
Aprobó: Johanna Andrea Torres Ruiz, Marcela Martínez Contreras – Supervisoras del convenio